



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 157/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Dante Sebastián BROGGI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Centrales y Sistemas de Transmisión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Mecánica de




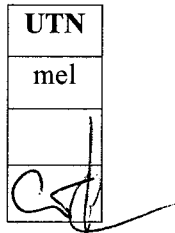
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, al alumno Dante Sebastián BROGGI, Legajo
Nº 16002, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 825/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior